



**D<sup>a</sup>. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.**

**C E R T I F I C A:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 15 de enero de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

**5) INICIACIÓN PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DEL CONTROL HORARIO.-**

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Municipal Acctal..

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Valdayo Fernández, Alcaldesa-Presidenta da cuenta a los señores asistentes de la siguiente Propuesta:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

*DADO que la contratación del servicio se justifica en la necesidad de regular la jornada de trabajo, a través de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de la misma como condición necesaria para la prestación del servicio público, siendo necesaria la licitación pública por no disponer el Ayuntamiento de los medios materiales y personales necesarios para la prestación del servicio.*

*Dicho servicio consistirá en poner a disposición del Ayuntamiento un sistema de gestión integral de control horarios y análisis de la información generada por el mismo, que incluirá entre otras cuestiones, control de horarios, gestión de permisos, licencias y vacaciones del personal, generación de informes e integración con otras aplicaciones de gestión de recursos humanos, así como un soporte a usuarios y formación.*

*Se precisa de un sistema nuevo mediante huella dactilar puesto que, hasta este momento, todas las solicitudes de petición de permisos o licencias se tramitan a través de un sistema tradicional de papel, lo que conlleva una importante carga en la gestión de los departamentos implicados, especialmente de Recursos Humanos, una burocracia poco eficaz, además de un impacto medioambiental excesivo debido al gasto de papel y su posterior archivo.*

*El precio de licitación asciende a 34.848 €, IVA Incluido, por un periodo de duración de 4 años.*

*Por todo ello, de conformidad con la D.A 2<sup>a</sup> de la LCSP, PROPONGO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:*

*PRIMERO: Iniciar procedimiento abierto simplificado para contratar el sistema integral del control horario por 4 años, por un valor estimado de licitación que asciende a 34.848 € IVA Incluido.*

Código Seguro de Verificación	IV6SEPX2BJXDT3NK24OQEY3GGI	Fecha	29/01/2019 14:38:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SEPX2BJXDT3NK24OQEY3GGI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SEPX2BJXDT3NK24OQEY3GGI</a>	Página	1/2



*SEGUNDO: Redactese la correspondiente Memoria justificativa del procedimiento, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.*

*TERCERO: Incorporese al expediente de contratación informe jurídico sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir, así como informe de fiscalización por la Intervención Municipal con indicación de la retención de crédito.*

*CUARTO: Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante de certificación del presente acuerdo, así como Memoria justificativa del procedimiento una vez elaborada en cumplimiento del artículo 63 de la LCSP."*

La Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Iniciar procedimiento abierto simplificado para contratar el sistema integral del control horario por 4 años, por un valor estimado de licitación que asciende a 34.848 € IVA Incluido.

**SEGUNDO:** Redactese la correspondiente Memoria justificativa del procedimiento, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**TERCERO:** Incorporese al expediente de contratación informe jurídico sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir, así como informe de fiscalización por la Intervención Municipal con indicación de la retención de crédito.

**CUARTO:** Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante de certificación del presente acuerdo, así como Memoria justificativa del procedimiento una vez elaborada en cumplimiento del artículo 63 de la LCSP.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a 29 de enero de 2019

Vº.Bº.  
Alcaldesa Presidenta

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: Isabel Mª Valdayo Fernández

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

Código Seguro de Verificación	IV6SEPX2BJXDT3NK24OQEY3GGI	Fecha	29/01/2019 14:38:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SEPX2BJXDT3NK24OQEY3GGI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SEPX2BJXDT3NK24OQEY3GGI</a>	Página	2/2

